

SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.



**INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CENTROS DE SOCIEDAD
ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)
EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA LOTE 1**

N/Ref.: 2022/A-SE-0060

Zaragoza, 5 de Octubre 2022

ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LAS OFERTAS
- 3.- OFERTAS PRESENTADAS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.
- 4.- PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- ANTECEDENTES

La Entidad Contratante es la sociedad mercantil autonómica Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (en adelante, SARGA), que reviste la forma jurídica de Sociedad Limitada y su capital social es íntegramente público, suscrito en su totalidad por el Gobierno de Aragón. La gestión de las participaciones sociales de titularidad autonómica de SARGA se encuentra atribuida a la Corporación Empresarial Pública de Aragón, sociedad matriz del Gobierno de Aragón que agrupa todas sus participaciones sociales empresariales directas, y socio único de SARGA.

SARGA tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus organismos públicos dependientes y de cuantas otras Administraciones Públicas o poderes adjudicadores ostenten un control o influencia dominante, estando obligada a realizar los trabajos que estas le encarguen en las materias propias de su objeto social.

El amplio objeto social de Sarga se desarrolla, por toda la geografía aragonesa, a través de cinco líneas de actividad: servicios agrarios, servicios forestales, servicios de infraestructuras, servicios medio ambientales y servicios ganaderos, para el desarrollo y la ejecución de estos es necesario disponer de diversas sedes, centros y naves ubicados a lo largo de todo el territorio aragonés que necesitan del servicio de limpieza de los mismos.

Mediante la presente contratación se pretenden satisfacer las necesidades de contratación del servicio de LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y CENTROS de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)

El servicio objeto del contrato tiene como finalidad la de mantener en perfecto estado de limpieza, sin polvo, basuras o suciedad de cualquier tipo los edificios, centros y oficinas de SARGA que hay ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Lote 1

PROVINCIA DE ZARAGOZA

- EXPO RANILLAS
- AULA URBANA DE MEDIO AMBIENTE
- ALFRANCAI CIAMA GENERAL
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE AGRAMONTE
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE MONCAYO
- PTR

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LAS OFERTAS

El anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indican los aspectos esenciales a valorar, dando una puntuación hasta un total de 25 puntos.

1. Medios de coordinación y supervisión: se tendrán que indicar los medios materiales y humanos de los que dispondrá la contratista para procurar una correcta coordinación y supervisión de todos los aspectos de la prestación del servicio, previsibles o no, explicando de forma clara y detallada el sistema de coordinación con la plantilla adscrita a cada centro, identificación del delegado del contratista que actuará como interlocutor con el responsable del contrato designado por SARGA, reparto de elementos de prevención y ropa laboral a los trabajadores, puesta a disposición de los consumibles necesarios, cronograma de visitas periódicas presenciales a los centros de trabajo para la supervisión del cumplimiento del régimen de prestación del servicio, resolución de incidencias, plan de contingencias para atención de circunstancias imprevistas (sustitución de trabajadores o cualquier otra que permita garantizar la adecuada prestación del servicio).

Este aspecto será valorado sobre 10 puntos.

2. Frecuencias de las visitas de supervisión: Se tendrá que indicar el número de veces que se realizará el seguimiento para una correcta supervisión, ya sea semanal, quincenal, mensual o trimestralmente. En cualquier caso, se incluirá el plan de etapas que se seguirá para la supervisión, de forma individualizada, en cada uno de los centros adscritos de cada lote.

Este aspecto será valorado sobre 5 puntos.

3. Sistema de reporte al responsable de SARGA: Además de indicar la persona de referencia del contratista para cualquier contacto, se tendrá que indicar la periodicidad de los reportes respecto de cada uno de los centros adscritos en cada uno de los lotes. A la hora de ofrecer el sistema de reporte, se deberá tener en cuenta que, en todo caso, se utilizarán medios electrónicos.

Este aspecto será valorado sobre 5 puntos.

4. Corrección de las deficiencias que presente el servicio: Se deberá indicar, para cada lote, el sistema que seguirá la contratista para comunicar la deficiencia o aspecto que pueda afectar a la correcta ejecución del contrato, así como la forma o método para dar solución a cualquier problema de este tipo. En cualquier caso, se tendrán que detallar los tiempos de respuesta ante cualquier requerimiento de SARGA y una planificación detallada de solución de incidencias.

Este aspecto será valorado sobre 5 puntos.

- La memoria técnica debe detallar el desarrollo y propuesta para satisfacer cada una de las tareas descritas en el pliego de prescripciones técnicas y deberá contener también un cronograma que recoja las distintas fases de ejecución.

- Se establece un umbral de corte, a los efectos de limitar la valoración de los criterios sujetos a evaluación posterior, del 50%. De esta forma, aquellas ofertas presentadas, en las que la memoria técnica no supere la puntuación de 12,5 puntos, supondrá la no valoración de los criterios sometidos a evaluación posterior.
- Las memorias técnicas no podrán tener una extensión superior a 6 páginas, sin contar con índice ni portada, y el formato de la letra será Arial, 10, con interlineado de 1,5 puntos. Las memorias que superen el número máximo de páginas se tendrán como no presentadas.

3.- OFERTAS PRESENTADAS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Tras la apertura del sobre B, se han trasladado dos memorias técnicas a valorar:

- MEMORIA TECNICA de GESTIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA y DESINFECCIÓN de la empresa EURO DENKER, S.L. Tecnobio.
- MEMORIA TÉCNICA, LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS GAMMA. S.L de la empresa GAMMA SERVICIOS.

La memoria presentada por EURO DENKER, S.L Tecnobio excede la extensión límite superior de 6 páginas, presentando un informe que sin la portada contiene 11 páginas, aunque en su numeración incluyen la portada marcando 12 páginas, atendiendo a los requisitos marcados en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debe considerarse como no presentada.

4.- PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

MEMORIA TÉCNICA, LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS GAMMA. S.L de la empresa GAMMA SERVICIOS

1. Medios de coordinación y supervisión:

La memoria indica los medios humanos de los que dispondrá para procurar una correcta coordinación y supervisión de todos los aspectos de la prestación del servicio, aunque no aporta debidamente los medios materiales que dispone para ello, analiza posibles bajas o incidencias detectadas, ya sea por su supervisión o por aviso de SARGA, explicando de forma clara y detallada el sistema de coordinación con la plantilla adscrita a cada centro, identificando a Isabel Isasi Jaca como delegada del contratista que actuará como interlocutor con el responsable del contrato designado por SARGA, Analiza el reparto de elementos de prevención, teniendo externalizado el servicio de Prevención de Riesgos Laborales con la empresa Mas Prevención. Del mismo modo analiza el reparto de la ropa laboral a los trabajadores, detallando las características de la uniformidad del personal. Respecto a la disposición de los consumibles necesarios, no indica o analiza debidamente su gestión, indicando únicamente que la supervisora controlara la correcta utilización de materiales y utillaje que la empresa le proporciona. No contiene un cronograma como tal de visitas periódicas presenciales a los centros de trabajo, pero si indica en el texto cada cuanto o con que frecuencia se van a realizar, para poder realizar la supervisión del cumplimiento del régimen de prestación

del servicio, también analiza el proceso de resolución de incidencias, diferenciándolas entre internas o externas, siendo estas últimas las que llegan a través de SARGA, no detalla un plan de contingencias para atención de circunstancias imprevistas, pero si analiza la sustitución de trabajadores ya sea por vacaciones o licencias retribuidas o por bajas para intentar garantizar la adecuada prestación del servicio. Para este último caso contempla enviar una persona de sustitución al día siguiente del servicio, con lo que no se compromete a cubrir el mismo día (o primer día) de baja. Tampoco contempla la formación específica que algunas trabajadoras podrían necesitar en alguno de los Centros de SARGA ni como sustituir a estas trabajadoras de urgencia con otras formadas.

*Tras analizar estos aspectos de la memoria se valora este criterio de adjudicación con **7 puntos**.*

2. Frecuencias de las visitas de supervisión:

Indica el número de veces que realizará el seguimiento para una correcta supervisión, siendo este mensual los dos primeros meses y trimestralmente posteriormente. Pueden surgir incidencias que hagan anticipar una visita para poder resolverlas.

*Tras analizar estos aspectos de la memoria se valora este criterio de adjudicación con **2,5 puntos**.*

3. Sistema de reporte al responsable de SARGA:

La periodicidad de los reportes respecto de cada uno de los centros adscritos en cada uno de los lotes coincide con la periodicidad de las visitas indicando que utilizarán medios electrónicos.

*Tras analizar estos aspectos de la memoria se valora este criterio de adjudicación con **2,5 puntos**.*

4. Corrección de las deficiencias que presente el servicio:

Indican el sistema que seguirán para comunicar la deficiencia o aspecto que pueda afectar a la correcta ejecución del contrato, pero no analiza o describe adecuadamente la forma o método para dar solución a cualquier problema de este tipo ni detalla los tiempos de respuesta ante cualquier requerimiento de SARGA ni una planificación detallada de solución de incidencias. No se compromete a plazos para resolver las incidencias o deficiencias, indicando que tanto la planificación como el plazo para su resolución variará según sea la incidencia.

*Tras analizar estos aspectos de la memoria se valora este criterio de adjudicación con **2 puntos**.*

El total de los puntos de la MEMORIA TÉCNICA, LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS GAMMA. S.L de la empresa GAMMA SERVICIOS es de 14 puntos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2022

Por SARGA

Fdo.: Luis E. Ribot Gómez de Salazar